

Plaza pública

para la edición del 15 de noviembre de 1995

Consejeros (sin) ciudadanos

Miguel Ángel Granados Chapa

Los votantes capitalinos se quedaron en sus casas y rechazaron con su ausencia un proceso electoral ininteligible, del que sólo entendían que no satisface la necesidad de un gobierno propio, elegido por ciudadanos maduros, a los que no es preciso llevar de la mano como si fueran inválidos. Si bien es preciso recordar que hubo no una sino 16 y aun 365 elecciones (según se considere el número de delegaciones o el de áreas vecinales y cargos en disputa), y que la participación en cada caso resultó muy diferenciada, el nivel más alto apenas llegó al 32 por ciento, y el promedio oscila alrededor del veinte por ciento. Es decir, de cada cinco votantes posibles, sólo uno acudió el domingo a las urnas.

¿Quiénes fueron esos votantes? Podemos suponer que forman parte de alguna de tres categorías. La primera está integrada por los interesados en el proceso mismo, sobre todo los propios candidatos y sus allegados, así como los partidos que subrepticamente los apoyaron. En segundo lugar, quienes son o se tienen a sí mismos como votantes cautivos, como empleados públicos deseosos de evitar la sanción social, que caería sobre ellos al no poder mostrar el pulgar manchado de tinta indeleble; o pensionistas dañados por la carestía, siempre temerosos de incurrir en alguna falla

involuntaria que los prive de sus magros ingresos. La tercera clase de votantes se compone de los creyentes más o menos candorosos en las posibilidades de la democracia, los pacientes gradualistas que están seguros de que algo es mejor que nada y apuestan al ejercicio de cualquiera oportunidad que haga de verdad públicos los asuntos públicos.

Una primera causa de la deserción ciudadana el domingo pasado está en la naturaleza de los órganos de cuya integración se trataba. Supongo que los capitalinos quieren gobiernos locales propios, como los tienen (así sea en la forma) los habitantes de cualquier municipio. Se les ofreció en cambio una simulación de ayuntamiento, cuyos perfiles estaban tan desdibujados que parecía simplemente una maniobra para crear empleos políticos. Por eso muchas de las reacciones públicas de los ausentes conciernen a lo que les parece una indebida e inadmisibile duplicación de funciones: ¿No tenemos ya --preguntan-- senadores, diputados, asambleístas, por un lado; y por otro jefes de manzana, y de colonos y de las juntas de vecinos?. Y es que, debido a su reticencia de fondo y a su volubilidad, el gobierno omitió explicar el papel de los consejos delegacionales.

Quizá por rubor no lo hizo, porque (y esa es otra causa del abstencionismo), el gobierno y su partido cambiaron de rumbo en el curso del proceso de definición de esos consejos. Habían ya admitido ante la oposición que esos órganos fueran cogobernantes con los delegados, una especie de cabildo municipal, y que los partidos impulsaran las candidaturas respectivas.

Pero consciente de su propia realidad, de que padecería en la ciudad de México una derrota todavía más estrepitosa que las sufridas en otras entidades, el PRI faltó a su palabra. Achicó las funciones de los consejos (y los hizo tan ineficaces como se verá cuando operen) y desposeyó a los partidos de la capacidad, que le es inherente, de presentar candidaturas. Obligó de ese modo a un doble fenómeno, a cual más equívoco. Por una parte, ciudadanos independientes fueron lanzados a una aventura, en que debieron sortear escollo tras escollo sin contar con infraestructura ni experiencia. De allí que sus posibilidades de propagandizar fueran mínimas y produjeran el justificado reproche ciudadano, de que en el mejor de los casos sólo conocieron el nombre de los candidatos. Por otro lado, los partidos actuaron bajo cuerda, o animaron movimientos vecinales ex profeso. Pero se les notaba el disfraz, y eso probablemente irritó a los votantes, que se sintieron engañados por partidos que no osaban decir su nombre porque la ley lo impedía.

El carácter de esa ley quedó sujeto a impugnación y ese percance lesionó también la credibilidad del proceso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no entró al fondo de una cuestión en extremo delicada, la relativa a la constitucionalidad de la ley de participación ciudadana. Pese a que se lo pidió la oposición capitalina en pleno, con argumentos hechos suyos por la Procuraduría General de la República, el supremo tribunal se escudó tras el talante pretendidamente electoral del conflicto que se le planteaba, para eludirlo, quedándose en la posición formal de que no es asunto

suyo. Ignoró el argumento de que se trata de un conflicto legislativo, cuyo contenido es para estos efectos irrelevante, pues no se pidió a la Corte que arbitrara en un litigio nacido de un proceso electoral concreto y específico. Quizá actuó ese tribunal con prudencia, pues echar abajo todo un andamiaje organizativo en vísperas del 12 de noviembre, tal vez hubiera generado una frustración semejante a la que la ciudad vive hoy. Y es que el poder público, incluida la Corte, debe caminar en ese terreno pedregoso en que se tropieza inevitablemente, cualquiera que sea la vereda escogida.

¿Qué hacer ante la insatisfacción de la mayoría ciudadana, la que rechazó la invitación a votar? El ánimo de esa importante fracción de la sociedad capitalina parece no haberse limitado a dejar que otros hicieran, sino que es contrario a la integración y funcionamiento de los nuevos órganos delegacionales. Es imposible jurídicamente cancelar la elección, porque los comicios se resuelven mediante el procedimiento simple de que alguien tenga más votos que otro, salvo cuando se exige un nivel determinado, como sucede en los casos de elecciones a dos vueltas. Pero quizá fuera posible imaginar una iniciativa política para evitar que el primer paso de los capitalinos hacia la configuración de su propio gobierno sea un mal paso. ¿Habría en los consejeros elegidos madurez suficiente para advertir la precaria base de su mandato? Si la hubiera, tal vez renunciarían, por saberse consejeros sin ciudadanos.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Consejeros (sin) ciudadanos

Quizá los candidatos elegidos con la precaria asistencia a las urnas el domingo pasado, contribuirían a dar satisfacción a la mayoría que desdeñó el acto electoral con su renuncia a cargos que muy pocos les confirieron.



LOS VOTANTES CAPITALINOS SE QUEDARON EN sus casas y rechazaron con su ausencia un proceso electoral ininteligible, del que sólo entendían que no satisface la necesidad de un gobierno propio, elegido por ciudadanos maduros, a los que no es preciso llevar de la mano como si fueran inválidos. Si bien es preciso recordar que hubo no una sino 16 y aun 365 elecciones (según se considere el número de delegaciones o el de áreas vecinales y cargos en disputa), y que la participación en cada caso resultó muy diferenciada, el nivel más alto apenas llegó al 32 por ciento, y el promedio oscila alrededor del veinte por ciento. Es decir, de cada cinco votantes posibles, sólo uno acudió el domingo a las urnas.

¿Quiénes fueron esos votantes? Podemos suponer que forman parte de alguna de tres categorías. La primera está integrada por los interesados en el proceso mismo, sobre todo los propios candidatos y sus allegados, así como los partidos que subrepticamente los apoyaron. En segundo lugar, quienes son o se tienen a sí mismos como votantes cautivos, como empleados públicos deseosos de evitar la sanción social, que caería sobre ellos al no poder mostrar el pulgar manchado de tinta indeleble; o pensionistas dañados por la carestía, siempre temerosos de incurrir en alguna falla involuntaria que los prive de sus magros ingresos. La tercera clase de votantes se compone de los creyentes más o menos candorosos en las posibilidades de la democracia, los pacientes gradualistas que están seguros de que algo es mejor que nada y apuestan al ejercicio de cualquiera oportunidad que haga de verdad públicos los asuntos públicos.

Una primera causa de la deserción ciudadana el domingo pasado está en la naturaleza de los órganos de cuya integración se trataba. Supongo que los capitalinos quieren gobiernos locales propios, como los tienen (así sea en la forma) los habitantes de cualquier municipio. Se les ofreció en cambio una simulación de ayuntamiento, cuyos perfiles estaban tan desdibujados que parecía simplemente una maniobra para crear

empleos políticos. Por eso muchas de las reacciones públicas de los ausentes conciernen a lo que les parece una indebida e inadmisibles duplicación de funciones: ¿No tenemos ya -preguntan- senadores, diputados, asambleístas, por un lado; y por otro jefes de manzana, y de colonos y de las juntas de vecinos? Y es que, debido a su reticencia de fondo y a su volubilidad, el gobierno omitió explicar el papel de los consejos delegacionales.

Quizá por rubor no lo hizo, porque (y esa es otra causa del abstencionismo), el gobierno y su partido cambiaron de rumbo en el curso del proceso de definición de esos consejos. Habían ya admitido ante la oposición que esos órganos fueran cogobernantes con los delegados, una especie de cabildo municipal, y que los partidos impulsaran las candidaturas respectivas. Pero consciente de su propia realidad, de que padecería en la ciudad de México una derrota todavía más estrepitosa que las sufridas en otras entidades, el PRI faltó a su palabra. Achicó las funciones de los consejos (y los hizo tan ineficaces como se verá cuando operen) y desposeyó a los partidos de la capacidad, que le es inherente, de presentar candidaturas. Obligó de ese modo a un doble fenómeno, a cual más equívoco. Por una parte, ciudadanos independientes fueron lanzados a una aventura, en que debieron sortear escollo tras escollo sin contar con infraestruc-

tura ni experiencia. De allí que sus posibilidades de propagandizar fueran mínimas y produjeran el justificado reproche ciudadano, de que en el mejor de los casos sólo conocieron el nombre de los candidatos. Por otro lado, los partidos actuaron bajo cuerda, o animaron movimientos vecinales ex profeso. Pero se les notaba el disfraz, y eso probablemente irritó a los votantes, que se sintieron engañados por partidos que no osaban decir su nombre porque la ley lo impedía.

El carácter de esa ley quedó sujeto a impugación y ese percance lesionó también la credibilidad del proceso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no entró al fondo de una cuestión en extremo delicada, la relativa a la constitucionalidad de la ley de participación ciudadana. Pese a que se lo pidió la oposición capitalina en pleno, con argumentos hechos suyos por la Procuraduría General de la República, el supremo tribunal se escudó tras el talante pretendidamente electoral del conflicto que se le planteaba, para eludirlo, quedándose en la posición formal de que no es asunto suyo. Ignoró el argumento de que se trata de un conflicto legislativo, cuyo contenido es para estos efectos irrelevante, pues no se pidió a la Corte que arbitrara en un litigio nacido de un proceso electoral concreto y específico. Quizá actuó ese tribunal con prudencia, pues echar abajo todo un andamiaje organizativo en vísperas del 12 de noviembre, tal vez hubiera generado una frustración semejante a la que la ciudad vive hoy. Y es que el poder público, incluida la Corte, debe caminar en ese terreno pedregoso en que se tropieza inevitablemente, cualquiera que sea la vereda escogida.

¿Qué hacer ante la insatisfacción de la mayoría ciudadana, la que rechazó la invitación a votar? El ánimo de esa importante fracción de la sociedad capitalina parece no haberse limitado a dejar que otros hicieran, sino que es contrario a la integración y funcionamiento de los nuevos órganos delegacionales. Es imposible jurídicamente cancelar la elección, porque los comicios se resuelven mediante el procedimiento simple de que alguien tenga más votos que otro, salvo cuando se exige un nivel determinado, como sucede en los casos de elecciones a dos vueltas. Pero quizá fuera posible imaginar una iniciativa política para evitar que el primer paso de los capitalinos hacia la configuración de su propio gobierno sea un mal paso. ¿Habría en los consejeros elegidos madurez suficiente para advertir la precaria base de su mandato? Si la hubiera, tal vez renunciarían, por saberse consejeros sin ciudadanos.

Por su reticencia de fondo a la reforma, y la volubilidad que le hizo mudar de opinión en plena marcha, el gobierno capitalino omitió explicar las verdaderas funciones de los consejos delegacionales y los hizo borrosos e indeseables.